



DE LA SOBERA

Asunción, 07 de Septiembre de 2026

Sres.
Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de presentar oferta del siguiente vehículo:



Modelo	:	Chevrolet S10 WT AT 4x4, año 2026/2027
Origen	:	Brasil
Motor	:	2.8L Turbo Diesel
Potencia	:	207 CV a 3.600 RPM
Torque	:	460 Nm a 2.000 RPM
Transmisión	:	Mecánica de 6 velocidades
Garantía	:	3 años o 100.000 kms, lo que ocurra primero

Equipamientos

06 Airbags, frenos ABS con EBD, Sistema de Radio con USB & Bluetooth, MyLink Selector de 4x4 eléctrico, Cámara de retroceso Vidrios Eléctricos en las 4 puertas, Llantas de aleación aro 18" corrección de salida de carril, Sensores de punto ciego. Estribos tubulares, anti vuelcos tubulares

Precio especial Contado: U\$s. 38.300.-

Obs. Valores con escritura y seguro por 1 año,

DE LA SOBERA S.A.
Avda. Sta. Teresa
esq. Concejal Vargas
Tel. 883.62013
ASUNCION
Marcos Feltes
0961421888
Ejecutivo de Ventas



PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	5.921,97
YEN JAPONÉS	154,3200	38,37
LIBRA ESTERLINA *	1,3545	8.021,31
FRANCO SUIZO	0,8089	7.321,02
CORONA SUECA	9,5886	617,61
CORONA DANESA	6,4260	921,56
CORONA NORUEGA	9,2685	638,94
REAL BRASILEÑO	5,1287	1.154,67
PESO ARGENTINO	1.504,9751	3,93
DÓLAR CANADIENSE	1,3807	4.289,11
RAND SUDAFRICANO	15,9909	370,33
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3719	8.124,35
ONZA DE ORO *	4.415,8300	26.150.412,79
PESO CHILENO	932,4500	6,35
EURO *	1,1631	6.887,84
PESO URUGUAYO	40,1875	147,36
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,7220	4.275,66
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,7106	882,48
DÓLAR DE SINGAPUR	1,2657	4.678,81
BOLIVIANO	12,5800	470,74
SOL PERUANO	3,3585	1.763,28
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5879	3.481,53
PESO MEXICANO	16,9109	350,19
PESO COLOMBIANO	3.114,4500	1,90
DÓLAR TAIWANÉS	31,5450	187,73
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES	3,6729	1.612,34
UNIDOS		

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)

CONTRATO N°16/2025

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **FEDERICO ARTURO MENDEZ GONZALEZ**, con cédula de identidad N° 2.862.021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA** con RUC 80017582-4, domiciliada en Avda. 1° de Febrero esq. Los Colonos, de la ciudad de Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **Michael John Sawatzky Giesbrecht**, con cédula de identidad N° 4.586.415, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 06-2025 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA Y EMBARCACIÓN FLUVIAL ID-474885, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato



ARTURO MÉNDEZ
Gobernador

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay
Avda Gral Bernardino Caballero, B° María Auxiliadora.
Fuerte Olimpo, Alto Paraguay



Michael John Sawatzky Giesbrecht
Gerente General
Coop. Multiactiva Neuland Ltda.



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474885

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2025, convocado por la UOC DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 120/2025

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) OFERTA	Precio Total	Características
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	UNIDAD	1,00	299.000.000	299.000.000	marca: TOYOTA fabricante: TOYOTA MOTOR CORPORATION procedencia: JAPONES
TOTAL						299.000.000	

Por un total de Gs. 299.000.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y nueve millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta cumplimiento total de obligaciones.


ARTURO MÉNDEZ
Gobernador

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay
Avda Gral Bernardino Caballero, B° María Auxiliadora,
Fuerte Olimpo, Alto Paraguay


Roberto Estigarribia
Gobernador del Departamento de Alto Paraguay
Calle 14 de Mayo, 1450



Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: SR RUBEN AYALA

Cargo/s: SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE OBRAS PUBLICIAS

Dependencia/s: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

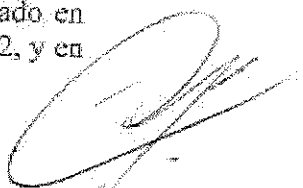
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


ARTURO MÉNDEZ
Gobernador

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda. Gral Bernardino Caballero, 8° María Auxiliadora,
Fuerte Olimpo, Alto Paraguay


Roberto Carlos Benítez
Gerente Corporativo Círculo
Coop. Misionera del Este



IDIOMA DEL CONTRATO

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

SUSCRIPCIÓN

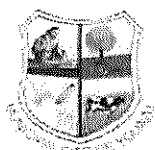
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 25 mes noviembre y año 2025

Proceedor



Gobernador
ARTURO MÉNDEZ
Gobernador





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISSION
Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

CONTRATO N°06/2024

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por el **Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.544.803-, y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.242.396, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **De La Sobera S.A.** con RUC N°80014256-0, domiciliada en Av. Santa Teresa 3100, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Divino José Martínez, con cédula de identidad N° 496.329 y el el Lic. Gustavo Leith Piris Da Motta, con cédula de identidad N° 2.967.653, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Camioneta Doble Cabina 4 x 4 para Uso Institucional", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Adquisición de Camioneta Doble Cabina 4 x 4 para Uso Institucional

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Visión
Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Gustavo Leith
Director

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Lic. Jose Martinez
Director



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 455.710.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 10/2.024, convocado por la Municipalidad de Yguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2.464/2.024 firmada en fecha 22 de octubre de 2.024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: Chevrolet fabricante: General Motor do Brasil procedencia: Brasil	280.000.000	280.000.000
Precio Total							280.000.000

Total: Gs. 280.000.000.-, (guaraníes doscientos ochenta millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

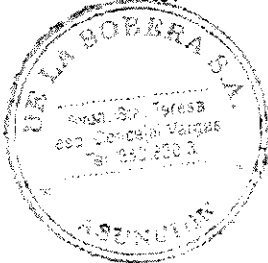
Visión
Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Gustavo Leith
Director

Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Lic. Jose Martinez
Director



Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Ing. Fernando Centurión, Adminsitrador de Contrato.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y

Visión
Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Estavo Leith
Director

Lic. José Martínez
Director



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Ramírez A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

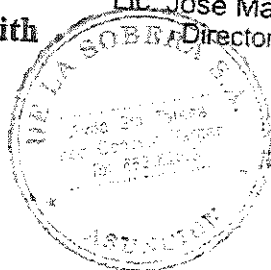
Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

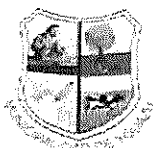
Gustavo Leith
Director



Lic. Jose Martinez
Director



Ing. Maria M. Barrios A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Yguazu República del Paraguay al día 12 mes noviembre y año 2.024.

Firmado por: Lic. Divino José Martínez en nombre de la Contratante.

Firmado por: Lic. Gustavo Leith Piris Da Motta en nombre del Proveedor.

Lic. Divino José Martínez

Cédula de Identidad N°496.329

Lic. Jose Martinez
Director

Lic. Gustavo Leith Piris Da
Motta

Cédula de Identidad N°2.967.653

Gustavo Leith
Director



Ing. Mauro Kawano

Intendente Municipal



Ing. Wilma Flecha

Secretaria General



Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



mecip
2015